

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipal, Archivo y Biblioteca

1487

DECRETO N°

NEUQUEN, 17 AGO 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5856, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 25 de junio de 1993, mediante la cual se exime a la señora SAEZ MANRIQUEZ MARTA del pago de la deuda por Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble hasta el 31 de diciembre de 1993, por la propiedad designada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-69-3493-0000; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5856, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de junio de 1993, mediante la cual se exime a la señora SAEZ MANRIQUEZ MARTA del pago de la deuda por Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble hasta el 31 de diciembre de 1993, por la propiedad designada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-69-3493-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias / ----- Ejecutiva y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° SHP.7787-S-92).-

FGM.-



(FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén